

Proponen mayores sanciones por robo y hurto de ganado

- **Alrededor de 38 mil ganaderos se ven afectados por acción de antisociales.**
- **Se impondría prisión de cinco a quince años de cárcel a quien robe o hurte un bovino.**



El SENASA (Servicio Nacional de Salud Animal) apoya el proyecto de Ley de Control de la Movilización de Ganado Bovino, así como Prevención y Sanción de su Robo o Hurto, iniciativa de la Diputada Ballestero Vargas y que el 18 de noviembre del 2008, recibió Dictamen Afirmativo de la Mayoría, en la Comisión de Asuntos Agropecuarios (Exped. N°16.732).

El objetivo principal que persigue la normativa propuesta, es regular la movilización y comercialización de ganado, productos y subproductos y de esta manera dificultar el robo y hurto de ganado.

“En los últimos años, el robo y hurto de ganado se ha agravado y, de no tomarse las medidas pertinentes, se pone en riesgo el patrimonio de alrededor de 38 mil ganaderos que tienen en esta actividad su principal fuente de ingresos”, indicó él Dr. Yayo Vicente, Director General del SENASA.

De aprobarse la nueva Ley, en el caso de irrespeto a los puestos en carretera, las autoridades policiales o sanitarias, procederían a retener el vehículo y los animales.

Por otro lado, se propone una sanción que iría de cinco a quince años de prisión por el robo de ganado bovino.

“Los delitos que se cometen día a día contra los ganaderos por destace en finca generan grandes pérdidas y las autoridades deben contar lo más pronto posible con los instrumentos para lograr su control inmediato; ojalá podamos darle una buena noticia a los ganaderos de Guanacaste el próximo 25 de julio.”, recalcó Vicente.

Además, se vigilará que la inocuidad de los productos y subproductos de origen animal, desde su sacrificio hasta su comercialización sean en óptimas condiciones, con el fin de prevenir y controlar las enfermedades antes y así proteger a las personas.